

## **MINUTA DE PROPUESTAS**

# **Proyecto de Reforma a los Partidos Políticos Chilenos Proyecto CEP-CIEPLAN**

**Francisco J. Díaz (CIEPLAN) y  
Lucas Sierra (CEP)  
16/05/12**

**Proyecto para Reforma de los Partidos Políticos Chilenos**  
**CEP-CIEPLAN**  
**Francisco J. Díaz (CIEPLAN) y Lucas Sierra (CEP)**  
**Minuta de Propuestas**  
**16/05/12**

Resumen

CEP y CIEPLAN llevaron adelante durante casi dos años un estudio acerca de la realidad de los partidos políticos chilenos. Recibieron los aportes de académicos de Chile y el extranjero<sup>1</sup>, quienes entregaron su visión acerca del funcionamiento actual de los partidos en Chile, de las variables institucionales que inciden en su actuar, de la experiencia internacional en la materia y de las reglas y práctica de financiamiento electoral. Dichos trabajos fueron sometidos a discusión en cuatro talleres de análisis, donde participaron más de cien expertos, políticos, dirigentes partidarios y *policy-makers*.

CEP y CIEPLAN presentan estas propuestas con la convicción de que un adecuado sistema de partidos políticos es indispensable para una democracia de calidad. La realidad indica que los partidos en Chile atraviesan por una crisis de representatividad y precariedad institucional. Por lo mismo, el Informe de ambos centros de estudio propone diversas reformas para fortalecer a los partidos políticos.

Los ámbitos de reforma son:

- Reformas al contexto institucional (entre otras: revisión del sistema electoral, redistributaje, límites a reelección, reemplazo de vacantes)
- Financiamiento de campañas (entre otras: sanción de pérdida de escaño; fiscalización de campañas en terreno; promover los aportes de los ciudadanos; mejorar regulación y sanciones de conflictos de intereses)
- Funcionamiento interno de partidos (entre otras: facilitar constitución; fortalecer democracia interna y debido proceso ; normas de transparencia)
- Crear sistema de financiamiento permanente no electoral para los partidos políticos, sujeto a contraprestaciones.
- Medidas para promover participación política de la mujer
- Limitar ámbito de aplicación de Ley de Primarias

---

<sup>1</sup> Agradecemos los valiosos aportes de Arturo Valenzuela (Georgetown University), Richard Katz (Johns Hopkins University), Juan Pablo Luna y Fernando Rosenblatt (Universidad Católica de Chile), Claudio Agostini (Universidad Adolfo Ibáñez) y Salvador Valdés (ex investigador CEP y actual asesor del Ministerio de Hacienda). También agradecemos el buen trabajo de Daniela Oliva (CIEPLAN) y Joaquín Trujillo (CEP) como ayudantes de investigación. Además, Loreto Cox y Sylvia Eyzaguirre (ex investigadoras CEP y actuales asesoras del Ministerio de Educación), y Pilar Giannini (ex investigadora CIEPLAN), ayudaron en las etapas iniciales del proyecto. Las propuestas que se hacen en este Informe, sin embargo, son de exclusiva responsabilidad de los autores Lucas Sierra y Francisco J. Díaz.

## Convicciones:

En Este Informe subyacen las siguientes convicciones:

- La democracia moderna es representativa y mayoritaria.
- Para que esta democracia opere bien, se necesitan buenas instituciones políticas.
- Entre estas instituciones figuran muy destacadamente los partidos políticos.
- Los buenos partidos para la democracia moderna:
  - Son representativos, integradores de preferencias y capaces de sintetizar y universalizar las distintas aspiraciones e intereses en la sociedad. Capaces de articular visiones globales, y no representar sólo intereses específicos.
  - Cumplen funciones públicas, pero su estatuto jurídico no es de derecho público. Los partidos tienen un componente de voluntariedad y autonomía que es valioso. Por lo mismo, el papel de una ley de partidos es sólo correctivo, dentro del contexto de autonomía que se les reconoce como entes privados.
  - Son competitivos, aseguran una razonable democracia interna y los cargos de autoridad política en su interior son siempre desafiables democráticamente

A la luz de estas convicciones se hacen las siguientes propuestas. Las primeras se refieren al contexto institucional de los partidos, y las segundas son específicas a la ley de partidos.

### 1) **Reformas al contexto institucional**

- **Reformar el sistema binominal:** reemplazar el actual sistema por uno que fomente una mayor competitividad entre los partidos y que asegure una adecuada representatividad. Para facilitar su aprobación, se propone dilatar la entrada en vigencia de la reforma (que comience a regir en la legislatura posterior a la que la aprobará o, incluso, que lo haga dos legislaturas posteriores a la que la aprueba. Se propone analizar tres alternativas de reforma: sistema uninominal, sistema proporcional corregido y sistema mixto.
- **Crear procedimientos de re-distribución y proporcionalidad** de distritos y circunscripciones (en función del sistema electoral que se adopte).
- **Establecer límites a la reelección, sobre todo si se mantiene la baja competencia derivada del binominal:** Diputados, 3 (ejercen 4 períodos); Senadores, 1 (ejercen 2 períodos); alcaldes y concejales, 3 (ejercen 4 períodos).
- **Cambiar el actual sistema de reemplazo** de parlamentarios que dejan vacantes: realización de elecciones complementarias y no la actual decisión del partido

- **Reformas a Ley de Financiamiento Electoral:**
  - Pérdida de escaño en caso de incumplimiento grave (y aumento de sanciones en general)
  - Mayor participación del partido en los aportes de campaña que reciban los militantes candidatos
  - Sistema de rendición on-line durante la campaña, vía software contable uniformado
  - Mayor detalle en rendiciones y mejor auditoría del SERVEL.
  - Fiscalización aleatoria en terreno de las campañas
  - Subsidio fiscal especial de campaña para candidatas mujeres
  - Promover aportes de los ciudadanos
  - Los autores del Informe divergen en:
    - Posibilidad de personas jurídicas de aportar a las campañas
    - Transparencia en el sistema de aportes reservados
  - Mayores exigencias en materia de *Lobby*, declaración de patrimonio e intereses, y sanciones a conflictos de interés que incluya inhabilidades

## 2) **Reformas a la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos**

### a. Constitución, afiliados, disolución

- **Ámbitos** de competencia:
  - Eliminar la incompatibilidad entre cargos directivos de los partidos y organizaciones gremiales.
  - Facultad de crear o participar en corporaciones, fundaciones, centros de estudios u otras asociaciones voluntarias, compatibles con las actividades que se les permiten a los partidos.
  - Facultad de fundar y mantener medios de comunicación.
- **Afiliación:** posibilidad de que una solicitud denegada sea revisada por un segundo órgano partidario.
- **Facilitar proceso de constitución** de los partidos:
  - Reducir el porcentaje de firmas, de 0,5% a 0,3%.
  - Exigir cumplir el porcentaje en cinco regiones, con independencia de su contigüidad.
- **Derogar la causal de disolución** de los partidos por no obtener un determinado porcentaje en la última elección de Diputados.

b. Funcionamiento interno

- **Regular sistema de sesiones ordinarias y extraordinarias** para el Consejo General y órganos colegiados, de forma tal que las sesiones extraordinarias de estos órganos puedan ser convocadas por un bajo porcentaje de miembros.
- **Fortalecer la competencia de directivas y consejos regionales** (por ejemplo, aumentando su poder al seleccionar candidatos).

c. Justicia y disciplina interna

- **Tribunal Supremo:** exigir normas procesales básicas que garanticen un debido proceso. Crear sistema de doble instancia vía tribunales regionales de los partidos.
- **Crear sistema para fomentar la disciplina interna y dar órdenes de partido** a sus militantes, incluyendo parlamentarios.

d. Transparencia y democracia interna

- **Transparencia:** exigir la entrega una información comprensible, pública y actualizada, sobre aspectos centrales de su organización y funcionamiento, desagregada, orgánica y regionalmente.
- **Reforzar la exigencia del voto directo** de los afiliados para decisiones relevantes del partido.
- Permitir que una minoría pueda convocar con relativa facilidad al órgano colegiado principal del partido.
- Incorporar como **causal de disolución** del partido la no renovación mediante el voto de los órganos del partido, de acuerdo a lo que dispongan los estatutos de cada organización partidaria.
- **Padrón de militantes:** mantener padrón actualizado y disponible para todos los militantes en el partido y en el SERVEL.

e. SERVEL

- **Mejoras regulatorias:** se debe asegurar que los recursos que reciba el Servicio Electoral sean suficientes y así lograr que su actual estructura regulatoria pueda desplegar su potencial.
- Nueva tarea a su Consejo Directivo: Decidir subsidios al funcionamiento permanente de los partidos.

f. Selección de candidatos y elecciones primarias

- Primarias concebidas como **mecanismos voluntarios** para los partidos, que garanticen los principios de un debido proceso electoral y que sean supervisadas por el Servicio Electoral.
- Partidos y pactos deben tener facultad de **establecer un mínimo porcentaje de participación** electoral para que la elección sea considerada vinculante.
- Introducir **financiamiento fiscal sólo para campañas de primarias presidenciales, al menos inicialmente.**

g. Financiamiento permanente no electoral

- Establecer **financiamiento fiscal permanente a los partidos**, sujeto a un conjunto de condiciones o ñcontraprestacionesö.
- Crear **subsídios para fomentar el reclutamiento, participación y capacitación de mujeres** en partidos políticos.